



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2566-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Lic Celestina Albornoz Leiva, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, mediante Solicitud del 04.JUL.2018, interpone nulidad y/o modificación del anexo 001 de la Escala de Retribución Económica del Personal Docente y no Docente, aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018; argumentando haberse contravenido el Art. 140 del D.S. Nº 005-90-PCM, el D.Leg. Nº 276 y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; asimismo, refiere lo establecido en los artículos 140º y 146º del D.S. Nº 005-90-PCM, y el numeral 6.1.1 de la Directiva Modificada para la conformación, funcionamiento y evaluación por resultados, se haga extensivo dicha Escala para todos los contratados CAS por sustitución; también proponen una nueva escala;

Que en la sesión extraordinaria Nº 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, luego de la deliberación y ante el documento del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1º. **Incorporar** como miembros de la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitario Nº 0558-2018-UNHEVAL, a los señores: Dr. Rosario Vargas Roncal, Dr. Marco Villavicencio Cabrera, y Lic. Celestina Albornoz Leiva; consecuentemente, la Comisión Especial queda conformada de la siguiente manera:

- ✦ Dr. Armando Pizarro Alejandro, Presidente
- ✦ Mg. Alberto Espinoza Palermo, Miembro
- ✦ Mg. Alberto Saldaña Panduro, Miembro
- ✦ Mg. Esteban A. Medina Ávila, Miembro
- ✦ Dra. Janeth L. Tello Cornejo, Miembro
- ✦ Dr. Rosario Vargas Roncal, Miembro
- ✦ Dr. Marco Villavicencio Cabrera, Miembro
- ✦ Lic. Celestina Albornoz Leiva, Miembro

2º. Remitir a la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL la Solicitud del 04.JUL.2018, de la administrada Celestina Albornoz Leiva, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, y todo lo actuado, para su evaluación, luego remitir a la Oficina de Asesoría Legal para que emita su informe legal.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0745-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **INCORPORAR** como miembros de la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitario Nº 0558-2018-UNHEVAL, a los señores: Dr. Rosario Vargas Roncal, Dr. Marco Villavicencio Cabrera, y Lic. Celestina Albornoz Leiva; consecuentemente, la Comisión Especial queda conformada de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- ✦ Dr. Armando Pizarro Alejandro, Presidente
- ✦ Mg. Alberto Espinoza Palermo, Miembro
- ✦ Mg. Alberto Saldaña Panduro, Miembro
- ✦ Mg. Esteban A. Medina Ávila, Miembro
- ✦ Dra. Janeth L. Tello Cornejo, Miembro
- ✦ Dr. Rosario Vargas Roncal, Miembro
- ✦ Dr. Marco Villavicencio Cabrera, Miembro
- ✦ Lic. Celestina Albornoz Leiva, Miembro



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2566-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2º. **REMITIR** a la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, la Solicitud del 04.JUL.2018, de la administrada Celestina Albornoz Leiva, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, y todo lo actuado, para su evaluación, luego remitir a la Oficina de Asesoría Legal para que emita su informe legal, por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL OCI
Transparencia
DCalidad
CEspecial
SUTUNHEVAL
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesados
Archivo